REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

OBJETO: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQUIA Y QUIBDÓ EN CHOCÓ**

CONTRATANTE: **UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3**

CONTRATISTA: **GRUPO S Y C S.A.S.**

VALOR: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($192.676.598.36), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD**

PLAZO: **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**

REFERENCIA: **PRORROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**

CONSIDERACIONES

Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5°, modificado por el artículo 2° del Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, le corresponde, entre otras funciones "... realizar todas las operaciones administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo...".

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

Que de conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que con fecha 24 de octubre de 2018, se suscribió entre las citadas partes el Contrato N° 18001144 H4 de 2018, cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQUIA Y QUIBDÓ EN CHOCÓ, por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($192.676.598.36), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD y con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados desde el 9 de noviembre de 2018, fecha de inicio del contrato.

Que el servidor público Mauricio Hoyos Sierra, Gerente aeroportuario de la Regional Antioquia y supervisor del contrato, solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, con base en la siguiente justificación:

"1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere prorrogar en cuarenta y cinco (45) días calendario el contrato 18001144 H4, consistente en CONTRATAR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS ESTACIONES VOR MARINILLA, OTÚ-REMEDIOS EN ANTIOQUIA Y QUIBDÓ EN CHOCÓ

2. JUSTIFICACION

Se requiere la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario, debido a que el ingreso del material al sitio de la obra que se encuentra en zona de seguridad del aeropuerto El Caraño de la ciudad de Quibdó requiere de trámites y exigencias del concesionario "Air Plan" que en la zona los proveedores no cumplen con facilidad.

Dentro de estos requerimientos se encuentran:

• Carné del vehículo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

- Carné del conductor
- Pase aeroportuario
- Visto bueno del inspector aeroportuario

Que la solicitud de prórroga fue sometida a consideración del Comité Asesor evaluador, el cual, en audiencia celebrada el 20 de diciembre de 2018, acta N° 101, acogió la solicitud del servidor público del área de Infraestructura aeroportuaria, en el sentido de modificar el plazo de ejecución del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018, de conformidad con la justificación técnica.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones, se hace necesario prorrogar el contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018, de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA.- Modificar la CLAUSULA CUARTA: **PLAZO,** en el sentido de prorrogar el plazo para la ejecución del presente contrato en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO contados a partir del 24 de diciembre y hasta el 6 de febrero de 2019

CLAUSULA TERCERA. - La Aerocivil y el contratista se obligan a ejecutar la presente prorroga, con las mismas obligaciones del contrato de obra número 18001144 H4 de 2018, de acuerdo con las condiciones señaladas en el anexo técnico y demás documentos contractuales.

CLAUSULA QUINTA. -JUSTIFICACIÓN. El presente acto de prórroga está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro del ámbito legal, técnico y económico del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018. Así mismo, los aspectos del contrato no contemplados en el presente acto continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 18001144 H4 DE 2018

CLAUSULA SEXTA. -PERFECCIONAMIENTO. El presente acto de prórroga se perfecciona con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinen las normas vigentes.

CLAUSULA SEPTIMA. - GARANTÍAS. El Contratista debe presentar el día hábil siguiente a la firma del presente, la modificación de las vigencias de las garantías exigidas en el contrato principal de obra pública número 18001144 H4 de 2108, teniendo en cuenta el presente acto de prorroga.

CLAUSULA OCTAVA. - La presente prorroga no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato de obra pública número 18001144 H4 de 2018, diferentes a los aquí consignados. Igualmente la adición en valor no generará mayor valor económico al aquí estipulado, de acuerdo con las condiciones señaladas en el anexo Técnico y demás documentos contractuales.

CLAUSULA NOVENA. - EL CONTRATISTA reconoce y manifiesta que las estipulaciones contenidas en el presente acto de prórroga se encuentran pactados conforme al alcance técnico previsto y propuesto y en consecuencia renuncia expresamente a cualquier reclamación por desequilibrio económico, solicitud de revisión económica del contrato o ajustes en el valor del mismo o similar.

En constancia se firma el presente acto de prórroga en Rionegro a los VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

Por la Unidad A.E. de Aeronáutica Civil

CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR
Director Regional Antioquia

Por el contratista

OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA
C.C. 1.128.415.291 de Medellín

Proyectó: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico

GRUPO EMPRESARIAL

AEROCIVIL
Radicado: R 2018100233 Fecha:27/12/2018 09:14:04.0
Al contestar favor citar este numero
Destinatario: ALVAROHERNAN RESTREPO GUZMAN
Asunto: 0182 - INFORMACION GENERAL Y/O PETICIONES
Anexos: 0 RECIBIDO

Ref. 1471

Medellín, 26 de diciembre de 2018

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Rionegro-Antioquia

REFERENCIA: Contrato de obra pública 18001144 H4 de 2018" Contratar el mantenimiento del cerramiento perimetral de las estaciones VOR Marinilla, Otu-Remedios en Antioquia y Quibdó en Choco"

ASUNTO: Entrega de Pólizas de la Prorroga

Con la presente estamos haciendo entrega de las pólizas de la prórroga del contrato de la referencia para su verificación y aprobación.

Anexos:

- Póliza de Cumplimiento N°2978860
- Póliza de RCE 699782
- Prorroga N°1 firmada

Cordialmente,

OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA
Representante legal
GRUPO S Y C S.A.S

CONVENIO BANCOLOMBIA 4254

98

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	BO	2978860	2	1

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO
0010706784200

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion MEDELLIN - 2018-12-21 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-10-29 -00:00 - Hasta: 2023-10-29 -24:00 18393 - RAVE AGENCIA DE S

Tomador : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868

Afianzado : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S.

Asegurado Y Beneficiario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
Direccion AV EL DORADO NO, 103-15 Ciudad: BOGOTA, D.C. Nit.: 899.999.059-3
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : DICIEMBRE 2017
Contrato No. 18001144 H4 DE 2

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	57,802,979	2018-10-29 2019-06-06	14,822
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP	57,802,979	2018-10-29 2023-10-29	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	38,535,320	2018-10-29 2022-02-06	10,071
TOTAL VR.ASEGURADO COP		154,141,278.40		

PRIMA: COP 24,894 GASTOS: COP IVA: COP 4,730 VALOR A PAGAR: COP 29,624

T. CONTRATO A: EJECUCION DE OBRA Lugar de Ejecución: Dpto: ANTIOQUIA Ciudad: MARINILLA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA 01 DE FECHA 21/12/2018 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 18001144 H4 DE 2018
SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
** PLAZO HASTA 06/02/2019.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

Sucursal SUCURSAL MEDELL - CRA. 43 A NO. 19 - 17 PISO 15 Tel. 3106100
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

PLGHW2MBEISR2BRQO5TEMXGPFE======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6811.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	LB	699782	3	1

CONVENIO BANCOLOMBIA 4254

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO
0020154917000

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedicion
MEDELLIN - 2018-12-21 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-10-29 00:00.- Hasta:2019-02-06 24.00. Fecha de Novedad 2018-12-15 18393 - RAVE AGENCIA DE S

Tomador : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868

Asegurado : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQU MARINILLA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 2978860

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE		PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	156,248,400.00 COP	10	% Minimo 1 SMMLV	68,064.00

PRIMA: COP 68,064.00 GASTOS: IVA: COP 12,932 VALOR A PAGAR: 80,996

OBJETO DE LA MODIFICACION:
CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA 01 DE FECHA 21/12/2018 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 18001144 H4 DE 2018
SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.
** PLAZO HASTA 06/02/2019.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL MEDELL - CRA. 43 A NO. 19 - 17 PISO 15 Tel. 3106100
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escríbanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

JSN6K6D4HKSIKKBLPPD6WQJPEQ======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
018	LB	699782	3	1

CONVENIO BANCOLOMBIA 4254

NUMERO DE REFERENCIA PARA PAGO
0020154917000

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedicion
MEDELLIN - 2018-12-21 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-10-29 00:00.- Hasta:2019-02-06 24.00. Fecha de Novedad 2018-12-15 18393 - RAVE AGENCIA DE S

Tomador : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868

Asegurado : GRUPO EMPRESARIAL S Y C S.A.S. Nit.: 811.031.728-8
Direccion : CLL 35 63 B 47 Ciudad:MEDELLIN Telefono:000004487868
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: ESTACIONES VOR MARINILLA, OTU-REMEDIOS EN ANTIOQU MARINILLA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 2978860

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit.860.039.988-0
Firma Autorizada

JSN6K6D4HKSIKKBLPPD6WQJPEQ======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PRORROGA)

Conforme a lo previsto en el numeral 19 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, y en teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	18001144 H4						
CONTRATISTA	GRUPO S Y C S.A.S.						
VALOR DEL CONTRATO	$192.676.598.36						
CLASE DE GARANTIA	**POLIZA GARANTIA UNICA**	**NÚMERO** 2978860		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO** 2	
ASEGURADOR	LIBERTY SEGUROS S.A.						
	VIGENCIAS						
	DESDE			**HASTA**			
AMPAROS	**DD**	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
ANTICIPO							$
CUMPLIMIENTO	29	10	2018	06	06	2019	$57.802.979.00
CALIDAD DEL SERVICIO							$
CALIDAD Y CORR FUNCIONAM							$
SALARIOS Y PRESTAC SOC	29	10	2018	06	02	2022	$38.535.320.00
ESTABILIDAD	29	10	2018	29	10	2023	$57.802.979.00
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**NÚMERO**		699782	**CERTIFICADO MODIFICATORIO**			3
VIGENCIA	**DESDE**			**HASTA**			**VALOR**
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**DD**	**AAAA**	
	29	10	2018	06	02	2019	$156.248.400.00

Nota 1: La garantía de estabilidad y calidad de la obra inicia vigencia a partir del acta de recibo final

Reunidos los requisitos de vigencia y cuantía exigidos en el contrato, se aprueba la presente garantía,

Dada en Rionegro, a los TRES (3) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019

DIANA YOLANDA PARDO PEREZ
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico